

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 3913/2002).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,92 euros
Por cada km recorrido	0,48 euros
Por cada hora de parada	12,52 euros
Carrera mínima	2,34 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,15 euros
Por cada km recorrido	0,61 euros
Por cada hora de parada	15,66 euros
Carrera mínima	2,93 euros
Tarifa 3	
Por cada km recorrido	1,05 euros
Por cada hora de parada	12,52 euros
Carrera mínima	Según tarifa de aplicación

Esta tarifa es de aplicación a servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados a partir de las 15 horas, domingos y festivos las 24 horas, Feria de San Agustín, Navidad, Reyes y Semana Santa.

Suplementos

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,37 euros
---	------------

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 176/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,227177 euros/abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico y comercial	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	0,322306 euros/m ³
Más de 15 hasta 45 m ³ /trimestre	0,542341 euros/m ³
Más de 45 m ³ /trimestre	1,053691 euros/m ³
Uso industrial	
Bloque único/trimestre	0,608879 euros/m ³
Uso benéfico	
Bloque único/trimestre	0,447172 euros/m ³
Uso social	
Bloque único/trimestre	0,504452 euros/m ³
Uso consorcio	
Bloque único/trimestre	0,608879 euros/m ³
Usos especiales	
Bloque único/trimestre	0,278718 euros/m ³

El resto de los conceptos tarifarios (Derechos de acometida, Cuota de contratación y reconexión y Fianza) permanecerán vigentes, según lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 130, de 17 de diciembre de 1992).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2002 para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones con-

cedidas en el año 2002 con cargo al Programa Presupuestario 7.6.A, aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.44500 y al amparo de la Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la promoción de las Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía, según Anexo.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Directora General, P.S. (Dto. 137/2000), El Director General de Tesorería y Política Financiera, Antonio González Marín.

ANEXO				
EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD	LOCALIDAD DE CELEBRACION	SUBVENCION
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	FLORASUR 2002	CHIPIONA- CADIZ	12.260,65 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	III FERIA MONOGRAFICA OLIVO Y ACEITE SIERRA DE CADIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS- CADIZ	9.916,70 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	7ª FERIA PROMOCION TURISTICA SIERRA DE CADIZ	VILLAMARTIN- CADIZ	9.616,19 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	EQUISUR 2002	JEREZ DE LA FRONTERA- CADIZ	22.357,65 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	HOSTELSUR 2002	JEREZ DE LA FRONTERA- CADIZ	7.933,36 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	MEDITERRANEA XXI	ALGECIRAS-CADIZ	10.097,00 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	AGRITEC 2002- 3ª FERIA DE LA NARANJA	SAN MARTIN DEL TESORILLO	7.572,75 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	17ª FERIA GENERAL DEL CAMPO DE GIBRALTAR	LOS BARRIOS- CADIZ	6.250,52 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	FEGASUR 2002	JEREZ DE LA FRONTERA- CADIZ	11.359,13 euros
FECA-00002/02	CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	XI FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	MONTORO- CORDOBA	60.096,00 euros
FECA-00003/02	CONSORCIO VALLE DE LOS PEDROCHES	XI FERIA AGROGANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES	POZOBLANCO- CORDOBA	20.825,10 euros
FEHU-00004/02	CONSORCIO PROMOCION Y ORGANIZACIÓN ACT.COM. PR.HUELVA	"AGROCOSTA" XV FERIA COMERCIAL AGRICOLA	LEPE- HUELVA	8.359,86 euros
FEHU-00004/02	CONSORCIO PROMOCION Y ORGANIZACIÓN ACT.COM. PR.HUELVA	"FIMAR" VI FERIA INDUSTRIAL DEL MAR	ISLA CRISTINA- HUELVA	3.577,38 euros
FEHU-00004/02	CONSORCIO PROMOCION Y ORGANIZACIÓN ACT.COM. PR.HUELVA	"FEGAR" VIII FERIA DEL GANADO	AROCHE- HUELVA	13.339,82 euros
FEHU-00004/02	CONSORCIO PROMOCION Y ORGANIZACIÓN ACT.COM. PR.HUELVA	XXXIX FERIA AGRICOLA E INDUSTRIAL	CARTAYA- HUELVA	7.212,14 euros
FEJA-00005/02	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN	CONSTRUDECO, V FERIA DE LA CONSTRUCCION	JAEN	15.025,00 euros
FEJA-00006/02	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN	PASARELA 2002	JAEN	2.844,84 euros